

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 28 de abril de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de mayo), para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, actual Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de 28 de abril de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 16 de mayo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, actual Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Asimismo, mediante Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en la convocatoria correspondiente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General en la letra q) del artículo 7.1 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

#### RESUELVO

##### Primero

##### Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el listado.

##### Segundo

##### Toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, salvo lo previsto en los apartados siguientes. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que la Administración de origen difiera el cese conforme a la normativa aplicable.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si las funcionarias adjudicatarias se encuentran en servicio activo en otra Administración Pública, dispondrá de un plazo de toma de posesión de 20 días siempre y cuando resida en otra Comunidad Autónoma.

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

En el caso de que la resolución suponga el reingreso al servicio activo en un Cuerpo de otra Administración Pública, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

4. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas deberán tomar posesión en la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.o) del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno.

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Madrid, a 3 de octubre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL SEGURIDAD SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO AREA INSPECCION  Puesto de Trabajo: 74534 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 20.953,80	Cód. identificación: ***8207**  Apellidos y Nombre: CABO RAMIREZ DE VERGER,ALMUDENA DE  Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPECIALIDAD CONSUMO  Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO Cód. identificación: ***1688**  Apellidos y Nombre: CASTELLANOS FRUTOS,MARIA FE  Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO SUPERIOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL  Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL TURISMO Y HOSTELERÍA SUBDIRECCION GENERAL ORDENACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO AREA RÉGIMEN JURÍDICO SERVICIO DE RECLAMACIONES  Puesto de Trabajo : 1122 Denominación : SERV. RECLAMACIONES Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 20.953,80
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL SEGURIDAD SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO AREA GESTION DEL JUEGO  Puesto de Trabajo: 32369 Denominación : JEFE AREA GESTION DEL JUEGO Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 26.531,64	Cód. identificación: ***8207**  Apellidos y Nombre: CABO RAMIREZ DE VERGER,ALMUDENA DE  Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPECIALIDAD CONSUMO  Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO Cód. identificación: ***1688**  Apellidos y Nombre: CASTELLANOS FRUTOS,MARIA FE  Cuerpo y/o escala de participación: CUERPO SUPERIOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL  Situación Administrativa: SERVICIO ACTIVO	CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE VICECONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DIRECCION GENERAL TURISMO Y HOSTELERÍA SUBDIRECCION GENERAL ORDENACIÓN Y DESARROLLO NORMATIVO AREA RÉGIMEN JURÍDICO SERVICIO DE RECLAMACIONES  Puesto de Trabajo : 1122 Denominación : SERV. RECLAMACIONES Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 20.953,80

(03/16.837/23)

